



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 085/2010
Extraordinaria**

Fecha: *jueves, 16/12/2010*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario N° 21 y 22/2010 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
2. Consideración de modificación presupuestaria N° 39/2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de traspaso presupuestario N° 21 y 22/2010 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

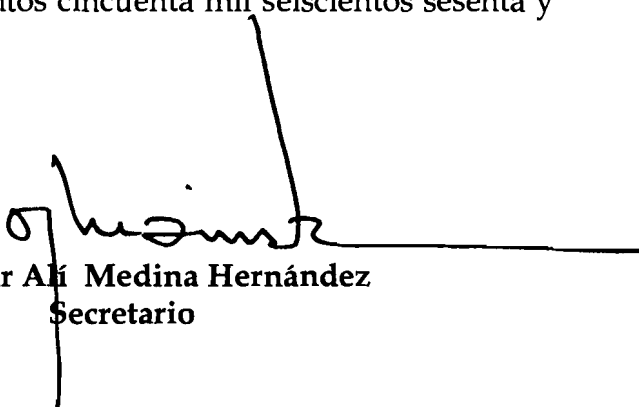
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios, del Decanato de Desarrollo Estudiantil:

- N° 21/2010, por un monto de bolívares nueve mil (bs 9.000,00).
- N° 22/2010, por un monto de bolívares once mil (bs 11.000,00).

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 39/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 39/2010, por un monto de bolívares cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno con dieciocho céntimos (bs 4.450.661,18).




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd